UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 059

3 de noviembre de 2017

"Por la cual se expide una autorización"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, en especial por las conferidas en el Numeral k) del Artículo 18o. del Estatuto General, el Numeral 6 del Artículo 13o. del Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle – Acuerdo No. 004 de 2016 – emanado del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Oficina De Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías, lidera el proyecto de consolidación del sistema nacional de innovación educativa con uso de TIC, con el fin de fortalecer alianzas con instituciones de educación superior como es la Universidad del Valle;

Que la Universidad del Valle dispone de un espacio físico donde se instaló la infraestructura del CIER SUR con servicios básicos de energía, disponibilidad de servicios públicos y telefonía, y conexión a internet, y que se hace necesario aprovechar dicha infraestructura para que los docentes fortalezcan sus competencias en el uso de las TIC y de esta forma mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje en el aula de clase;

Que mediante acta de entrega de la infraestructura del convenio interadministrativo 279 de 2014, con el Ministerio de Educación Nacional, se hace en calidad de Comodato o préstamo de uso de unos bienes muebles que están incorporados a los activos del Municipio de Santiago de Cali y ubicados en las instalaciones del Centro de Innovación Educativa Regional – CIER SUR – Ciudadela Universitaria Meléndez – Universidad del Valle, destinados exclusivamente para la capacitación permanente de docentes y comunidad académica del Municipio de Cali y de la zona sur del país de influencia del CIER SUR, en el uso pedagógico de las TIC y la producción de los contenidos educativos digitales;

Que la Vicerrectora Académica de la Universidad del Valle solicita al Consejo Superior el trámite del convenio o contrato de comodato con el Municipio de Santiago de Cali;

Que el Numeral 60. del Artículo 130. del Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No. 004 del 8 de julio de 2016, emanado del Consejo Superior, estipula lo siguiente:

"ARTÍCULO 13".- AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.

El Rector requerirá de autorización expresa del Consejo Superior Universitario para la celebración de los siguientes contratos:

... 6. Celebrar contratos de comodato",

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al señor Rector para suscribir el convenio interadministrativo de comodato entre la Universidad del Valle y Municipio de Santiago de Cali, con el propósito de entregar en calidad de préstamo de uso (comodato) los bienes muebles que se encuentran ubicados en la calle 13 100-00, edificio 317 primer piso, en las instalaciones de la Universidad del Valle, en la ciudad de Cali, para el funcionamiento del Centro de Innovación Educativa Regional CIER SUR.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de noviembre de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General